

Agencia y Realismo Crítico

Incorporando grupos y estructuras sociales al enfoque de las capacidades

Esteban Leiva¹

I-. Introducción

En las últimas décadas, el Enfoque de las Capacidades (EC) de Amartya Sen (1985, 1992, 1999, 2009) se ha destacado por brindar una perspectiva no-bienestarista en Economía Normativa (Pressman & Summerfield, 2000). Antes que en alguna noción de preferencia, placer o utilidad individual, se busca dar cuenta de ‘capacidades’ (*capabilities*): antes que cuantificar ‘medios’ se trata de elaborar juicios sobre los fines alcanzados con tales medios, de las libertades reales (*real freedoms*) logradas. Pero esta concentración sobre las ‘libertades’ ha motivado críticas pues se considera que el EC:

- a-. aún mantiene una concepción individualista: la persona no es vista como perteneciente a un ambiente y en contacto con otros seres;
- b-. es así que no presta suficiente atención a los grupos y, consecuentemente,
- c-. no considerada explícitamente las estructuras sociales.

Para Robeyns (2005) si bien el EC se aferra a un individualismo ético, no lo hace al nivel ontológico ni metodológico porque incorpora la ‘agencia’ (*agency*): compromisos que hacen a nuestra vida con otros en un ambiente determinado, relaciones sociales y sus restricciones de oportunidades, estructuras institucionales en las que conviven las personas (Alkire, 2009; Crocker, 2008; Crocker & Robeyns, 2009). Sin embargo, a las afirmaciones sobre la poca atención prestada a los grupos (Stewart, 2005) y a las estructuras sociales así como a la libertad y la agencia colectiva (Ibrahim, 2006) se les ha reconocido cierta plausibilidad. Longshore & Seward (2009), continuando desarrollos de Martins (2006, 2007a, 2007b), exploran la manera de saldar este déficit y afirman que la conceptualización e incorporación de aspectos sociales requeriría una comprensión básica de cómo las sociedades y las personas constituyen las capacidades; que las nociones de ‘capacidad’ y ‘libertad’ implican una ontología relacional de la sociedad, inspirada en el realismo crítico de Tony Lawson (1997, 2003), donde una capacidad particular es el resultado de la interacción de las capacidades de una persona, de su posición respecto a otros y de las condiciones estructurales de la sociedad.

En lo que sigue, primero presentamos una ‘analítica de la agencia’ para destacar su carácter relacional. Segundo, reparando en Martins (2006) evaluamos en qué sentido una propuesta de ‘agencia colectiva’ permite abordar las críticas b y c al EC.

II-. La ‘agencia’ en el EC, identificando libertades

Pese a su centralidad inicial, el concepto de agencia (*agency*) ha sido el menos desarrollado por el propio Sen. Una primera definición lo presenta como “lo que una persona es libre de hacer y lograr en la búsqueda de metas o valores que considera importantes” (Sen, 1985, p. 203). Es el poder de llevar adelante acciones que producen cambios según objetivos razonablemente valorados, representa la habilidad de las personas para actuar según la concepción de ‘bien’ que sustenta (Alkire, 2009)²

¹ UNC / EHU-UPV. lvesteban@gmail.com

² Sen (1999) retoma la distinción clásica entre ‘paciente’ y ‘agente’ para concebir a la persona no como un receptor pasivo de prestaciones o ayudas del desarrollo sino, por el contrario, como alguien activo que configura la propia realidad al buscar su destino.

El aspecto de agencia de una persona no se puede comprender sin tener en cuenta sus objetivos, propósitos, obligaciones y –en un sentido amplio– su concepción del bien (Sen, 1985, p. 204).

De esta forma, la agencia es sinónimo de librtar (*freedom*). Pero de una libertad que es, siguiendo a Isaiah Berlin, positiva (e.g. perseguir una meta) y no negativa (e.g. no ser limitado por). En un sentido kantiano, el hombre no debe ser instrumento de otro hombre sino soberano de sus actos, un hacedor que concibe metas de vida y posee la voluntad para realizarlas (Sen, 2002). Esta claridad de vislumbrar el camino a seguir implica que la libertad de agencia se encuentra cognitivamente informada por valores compartidos y/o compromisos asumidos con otras personas. Esta cognición de lo común también posibilita una instancia pública de razonamiento donde se discuten los valores en juego y las metas anheladas. Por todo esto, la agencia debe ser evaluada porque, al igual que la participación democracia, tiene: a-. una importancia intrínseca; b-. un rol instrumental; y c-. un papel activo en la creación y el establecimiento de normas y valores. (Sen, 1999; Alkire, 2009).

II-a. Algunas distinciones necesarias

Para delimitar su contenido analítico es necesario realizar ciertas distinciones.

Bien-estar y agencia, logro y libertad (Sen, 1985, 1992, 1999). En su primeras formulaciones, el EC postuló que la persona, su foco de análisis, podía abordarse desde dos aspectos distintos pero conectados: el de bien-estar y el de agencia. La valoración del bien-estar de una persona, su calidad de vida, se realiza por medio de un conjunto interrelacionado de funcionamientos, sus ‘seres’ (*beings*) y ‘haceres’ (*doings*). Así, el logro de una persona es el vector de funcionamiento realmente alcanzado y su libertad el conjunto de capacidades disponibles. Por otro lado, la agencia, como dijimos, refiere a la búsqueda de metas valoradas que puede, o no, estar interrelacionada con el bien-estar. La diferencia radica en que, mientras el bien-estar es el resultado de decisiones propias o causas ajenas (e.g. decisiones de otro/s), su agencia es razonablemente buscada, es fruto de una intención deliberada. En consecuencia, metas de bien-estar podrían no estar incluidas en las razones de agencia:

Si una persona lucha por conseguir la independencia de su país, y cuando lo logra se siente feliz, el logro principal es el de la independencia, y la felicidad es sólo una consecuencia. No deja de ser natural sentirse feliz por este motivo, pero el logro no consiste solamente en esa felicidad (Sen, 1987, p. 61).

En este ejemplo el logro de agencia tiene un valor superior al de bien-estar y, sin embargo, esto no atenta contra la distinción misma. Es razonable mantener que el aspecto de agencia está unido causalmente con el de bien-estar y, al mismo tiempo, sostener la importancia de ambos. Así, la relación formal entre el aspecto de bien-estar y de agencia puede ser de independencia o dependencia, según sea la situación evaluada. Pero en la interpretación de su relación puede observarse conflicto entre los mismos:

... lo importante es reconocer que los aspectos de bien-estar y de agente de las personas tienen papeles disímiles en el cálculo moral. Solicitan atención de modos *distintos*. A riesgo de simplificar mucho, se puede decir que el aspecto de bien-estar es importante para evaluar el *provecho* que saca una persona, mientras que el aspecto de agente es importante

para evaluar lo que una persona puede hacer en relación a su concepción de *bien* (Sen, 1985, p. 200; itálicas del autor).

Por otro lado, así como el bien-estar tiene dos dimensiones, los logros reales –o funcionamientos- y la libertad de oportunidades –o capacidades-, lo mismo sucede con la agencia. La ‘agencia de logro’ es el éxito en la consecución de una meta valorada, pero alcanzarla se encuentra restringido por las oportunidades sociales, políticas y económicas disponibles. Por esto, la agencia en su dimensión de libertad da cuenta de procesos o instituciones políticas y sociales de los que echa mano la persona para alcanzar sus metas valoradas. Crocker (2008) expresa la distinción bien-estar y agencia, logro y libertad, en el cuadro siguiente:

	Agencia	bien-estar
logro	<i>logros de agencia</i>	<i>logros de bien-estar (funcionamientos)</i>
libertad	<i>libertades de agencia</i>	<i>libertad de bien-estar (capacidades)</i>

Agencia genérica realizada (agr) y agencia específica instrumental (aei). En lo que respecta al logro de agencia, Sen (1992) considera útil distinguir dos características que Crocker (2008) interpreta necesaria para superar una visión empírica de la agencia: aquella que se da entre los intereses propios y las motivaciones de los demás que alimentan ‘el compromiso’. De esta manera tenemos:

primero, la existencia de aquellas cosas que uno valora y pretende conseguir, y segundo, la existencia de dichas cosas conseguidas por los *propios* esfuerzos, o en cuya consecución *uno mismo* ha desempeñado parte activa (Sen, 1992, p. 58; itálicas del autor).

La distinción apunta a remarcar el factor activo y creativo de la agencia. En el primero se aprecia un concepto genérico, en tanto que el segundo da la idea de especificidad y participación. Agente es quien participa activamente en la búsqueda de las metas valoradas. Esta distinción se ve claramente en el caso del logro de agencia: a-. realizada; y, b-. instrumental. En la agencia realizada exitosamente, los objetivos alcanzados pudieron haber sido por una causa externa. En cambio, en la agencia instrumental exitosa, la persona, por sí misma o como parte activa de algún colectivo, conforma el resultado, juega un papel activo en su consecución.

Así, en el concepto genérico de agencia alguna otra persona, grupo, institución, etc., controla y ejecuta la situación que favorece el cumplimiento de la meta. Pero no sólo interesa cumplir con la meta sino también que ocurra por una participación activa, un compromiso en su consecución. Retomando el ejemplo de Sen, si los objetivos de agencia de una persona incluyen la independencia de su país y luego se consigue, no es insignificante en su valoración el hecho de haber participado, o no, de la gesta independentista. De esta manera, la distinción entre *agr* y *aei* aporta un elemento más al análisis, no sólo valora los objetivos intencionalmente realizados de la persona, sino también el rol que la agencia de otras personas o grupos hayan tenido para la consecución de la meta.

Para precisar aún más la agencia, Crocker (2008; Robeyns & Crocker, 2009) propone reemplazar la distinción entre *agr* y *aei* por: 1-. agencia de otros (y fuerzas de la circunstancias) (*ao*); 2-. agencia personal indirecta (*api*); y, 3-. agencia personal directa (*apd*). La primera, *ao*, corresponde a *agr*. La innovación conceptual se encuentra entre *api* y *apd*. En nuestro ejemplo independentista, si bien la persona no juega un rol activo en la consecución, él pudo participar de una manera indirecta o marginal al haber estado involucrado en levantamientos anteriores que fracasaron pero fueron antecedentes importantes de la gesta presente. La idea es que las personas ejercen su control de agencia no cuando las metas son realizadas sino cuando, además, son realizadas intencionalmente o se contribuye a ellas de manera directa o indirectamente.

II-b. Formulación, condiciones y características

La agencia se vincula a conceptos como ‘empoderamiento’, ‘autonomía’, ‘deliberación razonada’ o ‘responsabilidad’, entre tantos otros. Una persona ejerce su aspecto de agencia cuando decide por sí misma, cuando actúa con autonomía. Las razones de las decisiones nacen de un proceso de deliberación, no se basan en meros caprichos o impulsos. La acción emprendida expresa un propósito consciente de transformar el mundo, alcanzar una meta razonablemente valorada. Es más, se puede decir que no existe acción de agencia si el propósito no es buscado intencionalmente y con plena conciencia de su valor. Quien alcanza las metas valoradas, en ese mismo instante, se transforma en el autor de su vida, en el timonel de su destino.

Hasta ahora nos referimos a la agencia personal, lo cual haría pensar que el EC se aplica únicamente en esa dimensión. Pero su unidad de análisis también son grupos con sus ‘capacidades y agencias colectivas’. El EC no se limita a evaluar únicamente personas, sino más bien existe un objeto en el espacio de los funcionamientos, las capacidades y las agencias, un constructo abstracto que es evaluado por medio de su aspecto de bien-estar y de agencia. Lo importante es que la persona o el grupo conduzca su propia vida, a veces realizando sus propias metas o las de los demás, a veces agrupándose con otros agentes para ejercer por sí mismos un poder de agencia colectiva (conseguir la independencia de un país).

Crocker & Robeyns (2009) formulan la noción de agencia de la siguiente manera: una persona o grupo es un agente con respecto a una acción *X* en la medida en que cumpla con las siguientes condiciones:

i-. *Autodeterminación*: la agencia se ejercita. Cuando las circunstancias externas o compulsiones internas o adicciones son las responsables de la conducta del agente, o cuando es forzado o víctima de manipulación, no se ejerce la agencia aún cuando se alcance la meta valorada.

ii-. *Orientación por razón y deliberación*: no cualquier conducta es un logro de agencia. La acción no puede obedecer a caprichos; lo que se hace, se hace por un propósito, meta o razón. A veces, esta condición se llama de ‘agencia razonada’ o ‘agencia crítica’ pues no sólo importa la libertad de poder actuar sino también la libertad de cuestionar las normas y valores prevalecientes. Esta condición se asocia fuertemente con una capacidad cognitiva para dar cuenta de las metas, sus razones y los medios para alcanzarlas.

iii-. *Acción*: la agencia involucra algo más que libertad de acción, decisión y examen de las razones y normas para la acción. La acción debe contar con la participación activa del agente. Se carece de agencia si se decide actuar y luego no se toma parte en la acción o se fracasa en alcanzar la meta.

iv-. *Impacto sobre el mundo*: la acción introduce un cambio en el mundo. Además de la intención, la acción de agencia debe tener algún grado de efectividad, un impacto transformador del entorno, busca expandir aún más las libertades. Para ello se necesita libertad de agencia y poder efectivo de logro.

Estas condiciones destacan las siguientes *características de la agencia* (Alkire, 2009):

Primera. Se ejerce con respecto a múltiples objetivos; no hay agencia que no esté relacionada a metas valoradas.

Segunda. Incluye tanto el poder efectivo como el de control. El poder efectivo es el poder de personas y grupos para alcanzar las metas elegidas. En situaciones de poder efectivo, no importa cómo las elecciones son realmente hechas y ejecutadas, el poder se ejerce según la meta elegida y las razones valoradas (Sen, 1985). En situaciones de control, se valora la habilidad para las decisiones y el control directo sobre su ejecución, sin importar si la meta se alcanza o no.

Tercera. Se encuentra relacionada a la capacidad. El aspecto de agencia influye positivamente en el aspecto de bien-estar. Pero también puede entrar en conflicto con él, poniéndolo en peligro o directamente reduciéndolo. La diferencia principal radica en la condicionalidad abierta de la agencia que no la ata a ningún tipo particular de meta. Esta multiplicidad agregada que es la agencia como capacidad, debe su complejidad a que tiene que dar cuenta de motivos de otros agentes y/o cumplir los diferentes propósitos de una comunidad.

Cuarta. Se encuentra relacionada a metas. Una identificación de la agencia implica alguna valoración de metas. Éstas se aceptan luego de pasar por una instancia de evaluación respecto a otras metas, compromisos asumidos o alguna idea de bien. Una vez compatibilizada con ellas, una meta puede ser aceptada como tal.

Quinta. Implica una responsabilidad. La evaluación de la agencia debe considerar la responsabilidad en la decisión y ejecución de una alternativa de acción. En este sentido, la responsabilidad debe ser conocida y asumida cuando se valore la meta realizada.

Por todas estas características, se dice que existe aspecto de agencia cuando alguien actúa para producir un cambio, y cuyos logros se juzgan en términos de valores, propósitos, objetivos, o metas asumidas responsablemente. Esta agencia es individual o colectiva y se ejecuta tanto en dimensiones económicas como sociales y políticas.

III-. Por una elucidación ontológica de la relación estructura-agencia

Para replicar la acusación de que el EC presta poca atención a los grupos y a las estructuras sociales, Longshore & Seward (2009) apelan a una serie de trabajos de Martins (2006, 2007a, b). La conceptualización e incorporación de los aspectos sociales de las capacidades requiere una comprensión básica de cómo las sociedades y las personas constituyen las capacidades. Puntualmente, la noción de capacidades y agencia implica una ontología de una sociedad relacional: una capacidad particular es el resultado de la interacción de las capacidades de una persona y de su posición respecto a otros en la sociedad.

El objetivo de Martins (2006) es responder a las dificultades de la aplicación del EC dada la diversidad empírica. Para ello, considera que la ontología estructurada de Tony Lawson puede hacer compatible la diversidad (empírica) con la necesidad de hacer más general (posiblemente universal) el análisis de bien-estar. Esto es así porque la ontología estructurada de Lawson distingue entre un nivel empírico, donde prima la diversidad, y un nivel ontológico distinto de factores que subyacen a los primeros: universalización y generalización se pueden hacer en este último nivel. El principal argumento es que las subjetividades, las actividades y las estructuras subyacentes son ontológicamente distintas (aunque altamente interdependientes) e implican diferentes modos de ser. Si las subjetividades humanas (y/o experiencias humanas) y las estructuras subyacentes no pueden ser reducidas unas a otras, no existe contradicción en reconocer la diversidad a un nivel mientras se

hacen afirmaciones generales y universales acerca de las estructuras y los poderes causales en otro nivel.

Los desarrollos del EC han ido de la formulación original de Sen hacia un análisis empírico. Para Martins, tal aplicación debe estar mediada por un análisis ontológico detallado de las estructuras biológicas, sociales y económicas, que forman nuestro espacio de capacidad, para facilitar o restringir la agencia humana. Es decir, clarificar las causas estructurales que deben tenerse en cuenta en el proceso de ampliar el espacio de capacidades. Si el espacio de las capacidades se origina a partir de estructuras subyacentes, entonces es necesario un cuidadoso escrutinio de tales estructuras.

Para ello, Martins (2006, 2007a) complementa el EC con la filosofía de la ciencia que se inspira en el realismo crítico de Lawson (1997, 2003). Para esta perspectiva, se pueden distinguir dos niveles ontológicos: uno científico y otro filosófico. La ontología científica involucra aquellas cosas o entidades que son propuestas o presupuestas en las teorías científicas. La ontología filosófica es más abstracta que la ontología científica. Su interés es acerca de la posesión de ciertos atributos de lo que existe, esto es, con aquellas cosas que tienen algo en común. Con esta distinción se permitiría trabajar simultáneamente en dos niveles diferentes de abstracción que no entrarían en conflicto. En este sentido, el EC trabajaría a un nivel de ontología científica que podría ser completado con una ontología filosófica.

Así, por ejemplo, la noción de ‘capacidades’ podría ser incorporada dentro del realismo crítico como un poder causal, una potencia para realizar funcionamientos particulares. Y, en este sentido, la libertad de capacidades no sería solamente una meta ética, sino también un componente ontológico de la realidad. Para esclarecer esta posición es necesario introducir dos elementos claves del realismo crítico:

- Las estructuras, las condiciones subyacentes de posibilidad que permiten o facilitan la ocurrencia de un fenómeno dado y que comprometen poderes que pueden o no ser ejercitados, pueden o no ser actualizadas en eventos o estados de asuntos.

- Los mecanismos, que refieren al modo en que operan las estructuras.

Con estas dos nociones, la ontología es predicada sobre el concepto de emergencia. Los objetos, más que una suma de partes constitutivas, son estructurados por medio de mecanismos. Sus propiedades emergen de las relaciones internas que el objeto obtiene desde una estructura. En esta forma, las propiedades causales (los mecanismos generativos) de estos objetos son una función de esta estructura interna.

Para esta perspectiva, los mecanismos causales no actúan de forma previamente determinada sino que son *tendencias* de una estructura para comportarse en una forma particular por virtud de lo que ésta es. Por ejemplo, cuando Tocqueville afirmaba que los rasgos estructurales intrínsecos de la democracia tendían a una lógica de incrementar la inclusión, según el realismo crítico, lo que se estaría sosteniendo es que la democracia posee la tendencia a una inclusión completa. Este no es un enunciado determinista. La realidad en el mundo es altamente compleja y siempre es determinada por una multitud de factores. La noción de tendencias implica que las causas son siempre una explicación parcial de un resultado; esto es, mecanismos que actúan e interactúan en un contexto de otras causas que generan el resultado observado.

Pensar las capacidades como un haz que resulta de estructuras con mecanismos causales asociados, permitiría clarificar la naturaleza de la relación entre las capacidades y los funcionamientos. Las capacidades son estructuras con relaciones internas particulares de las cuales emergen sus poderes causales (mecanismos, por ejemplo, la potencia para realizar un funcionamiento). Los funcionamientos son la realización (resultado) de las activaciones de estos

mecanismos causales. Así, las estructuras son lo que constituye una capacidad y el mecanismo provee los instrumentos de vínculo de esta capacidad y el funcionamiento asociado.

IV-. Conclusión

Consideramos que las apreciaciones de Martins se encuentran implícitas en el trabajo de Sen. En este sentido, la propuesta que el realismo crítico ofrece para el EC de Sen conduce a focalizar la atención en los debates teóricos entre estructura y agencia. Así, el realismo crítico de Lawson, con su distinción entre un nivel ontológico filosófico, donde se ubican las estructuras abstractas que permiten la emergencia de capacidades, nos posibilitaría repensar la agencia a un nivel ontológico científico, aquel que brinda el EC. La propuesta de Lawson, redimensionada por Martins para el EC, tiene la virtud de permitirnos pensar esas tendencias, no como una propiedad intrínseca trascendental, sino inmanente a una organización social y, de esta manera, dar un giro social al EC. No obstante, consideramos que el concepto de emergencia aplicado a la agencia no respondería con sus características desarrolladas previamente. Más que ver a la agencia emergiendo de las estructuras sociales es necesario resaltar su carácter relacional y constitutivo, constructivo. Una fundamentación que supera los límites de este trabajo.

Referencias

- ALKIRE, Sabine. Concepts and Measures of Agency. Pp. 455-474, en BASU, Kaushik & KANDUR, Ravi (eds.). *Arguments for a Better World*. Vol I. Oxford: Oxford University Press, 2009.
- CROCKER, David. *Ehtics of Global Development. Agency, Capability, and Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press, 2008.
- _____ & Robeyns, Ingrid. 2009. Capability and Agency. Pp. 60-90, en MORRIS, Christopher. *Amartya Sen*. Cambridge: Cambridge University Press.
- IBRAHIM, Solava. From Individual to Collective Capabilities. *Journal of Human Development and Capabilities* 7(3): 397-416, 2006.
- LAWSON, Tony. *Economics and Reality*, London: Routledge, 1997.
- _____ *Reorienting Economics*. London: Routledge, 2003.
- LONGSHORE, Matthew. & SEWARD, Carolina. The Relational Ontology of Amartya Sen's Capability Approach. *Journal of Human Development and Capabilities* 10 (2): 213-235, 2009.
- MARTINS, Nuno. Capabilities as causal power. *Cambridge Journal of Economics* 30 (5): 671-85, 2006.
- _____ Ethics, ontology and capabilities. *Review of Political Economy* 19 (1): 37-53, 2007a.
- _____ Realism, universalism and capabilities. *Review of Social Economy* 65 (3): 253-78, 2007b.
- PRESSMAN, Steven & SUMMERFIELD, Gale. The economic contributions of Amartya Sen. *Review of Political Economy* 12 (1): 89-113, 2000.
- ROBEYNS, Ingrid. The Capability Approach. *Journal of Human Development and Capabilities* 6 (1): 93-114, 2005.
- SEN, Amartya. Well-being, Agency, Freedom. *Journal of Philosophy* 82 (4): 169-221, 1985.
- _____ *Sobre ética y economía*. Trad. Ángeles Conde. México, D.F.: Alianza, 1991 (1987).
- _____ *Inequality Reexamined*. Oxford: Clarendon Press, 1992.
- _____ *Desarrollo y libertad*. Trad. Esther Rabasco y Luis Toharia. Barcelona: Planeta, 2000 (1999).
- _____ *Rationality and Freedom*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2002.
- _____ *The Idea of Justice*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 2009.
- STEWART, Frances. Groups and Capabilities. *Journal of Human Development and Capabilities* 6 (2): 185-204, 2005.